



Al Despacho del Señor Juez, memorial suscrito por la señora JULIANA GONZALEZ ORTIZ mediante el cual solicita se vincule al proceso y se notifique de la demanda, para proveer. Simacota, enero 20 de 2023.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA

Simacota, veinte (20) de enero dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial, se advierte de entrada que no resulta procedente el pedimento, toda vez que una vez verificado el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de Litis, no se observa anotación alguna en la que repose como titular de derecho real de dominio la señora JULIANA GONZALES ORTIZ, igualmente en el certificado especial del predio a usucapir, aunado a lo anterior, tampoco sustento en debida forma por qué no acudió al proceso el señor NELSON ENRIQUE MENESES, ya que es quien ostenta la calidad de demandado.

Así las cosas, no se cumple con los requisitos conforme lo estatuye el Artículo 51 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

El Juez,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN